



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N06/2018
ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO.

ACTA DE FALLO

EN CIUDAD CUAUHTEMOC CHIHUAHUA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2018, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITO EN AVENIDA IGNACIO ALLENDE NÚMERO 65 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, QUIENES EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACEN CONSTAR EN ESTA ACTA LOS RESULTADOS DE LA CITADA REUNION, LA CUAL SE LLEVO A CABO PARA EL SIGUIENTE ASUNTO:

ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N06/2018, RELATIVA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE TRABAJO PARA EL AREA DE SEÑALAMIENTO VIAL, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO Y LOS LICITANTES, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO CON LA REUNION DANDO LECTURA A LOS NUMERALES SIGUIENTES:

1. LAS EMPRESAS QUE SE PRESENTARON EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, CUYAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS FUERON RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE Y EL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES SON:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTADA POR
EQUIPO SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE M.I.	C. AARON ALEJANDRO ANCHONDO RIVERA
C. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ	C. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ
COMERCIAL PAZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	C. EDUARDO PAZ QUINTANA

2. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 67 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENLISTAN LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA	OBSERVACION
C. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ	PROPUESTA DESECHADA YA QUE INCUMPLIO AL NO PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS CON EL MUNICIPIO.

4. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 67 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENLISTAN LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA	OBSERVACION
EQUIPO SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE M.I.	SE CONSIDERA SOLVENTE SU PROPUESTA YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, INFORMACION Y DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
COMERCIAL PAZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	SE CONSIDERA SOLVENTE SU PROPUESTA YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, INFORMACION Y DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

Angel D. Gonzalez



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N06/2018
ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO.

ACTA DE FALLO

DERIVADO DEL ANALISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EFECTUADO A LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y CONFORME AL DICTAMEN REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, ASI COMO EL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 67 FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASI COMO AL NUMERAL XI DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DETERMINA QUE:

POR PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGALMENTE SOLVENTE, ASI COMO EL PRECIO MAS BAJO, ADJUDÍQUESE CONTRATO DE LA **PARTIDA 5** A LA EMPRESA. **EQUIPOS SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S DE R.L. DE M.I.** EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN IMPORTE MÍNIMO Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER, SIENDO ESTE:

PARTIDA	CONCEPTO GENERAL	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
5	PINTURA TRAFICO DILUYENTE XILENO	\$16,783.59	\$167,835.91

POR PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGALMENTE SOLVENTE, ASI COMO EL PRECIO MAS BAJO, ADJUDÍQUESE CONTRATO DE LAS **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 6** A LA EMPRESA: **COMERCIAL PAZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN IMPORTE MÍNIMO Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER, SIENDO:

PARTIDAS	CONCEPTO GENERAL	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	DIVERSO MATERIAL DE VINIL, REFLEJANTES, ELECTROCUT Y TRANSFER.	\$8,391.79	\$83,917.95
2	LUCES, VIELETAS, OTROS.	\$16,783.59	\$167,835.91
3	MICROESFERAS.	\$8,391.79	\$83,917.95
4	LÁMINA GALVANIZADA, PLACA Y PTR.	\$8,391.79	\$83,917.95
6	PINTURA TRAFICO DE APLICACIÓN DIRECTA.	\$109,093.34	\$1,090,933.41

LA PRESENTE ACTA DE FALLO SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA MISMA Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SITUACION QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE OFICIALIA MAYOR.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.


LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS


MAESTRA LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
OBSERVADORA

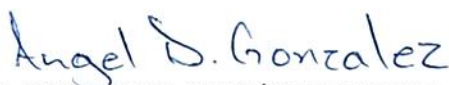

Angel D. Gonzalez



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N06/2018
ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO.

ACTA DE FALLO

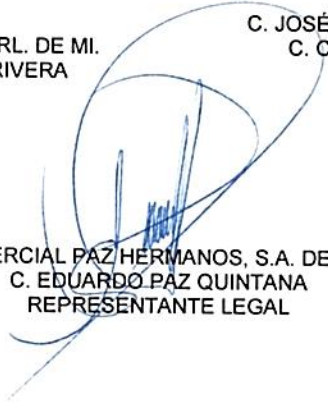

LIC. FILIBERTO MIRAMONTES MALDONADO
DELEGADO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO


LIC. ANGEL DANIEL GONZÁLEZ MENDOZZA
JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE
VIALIDAD Y TRÁNSITO

POR LOS LICITANTES

NO SE PRESENTO
EQUIPO SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE RL. DE MI.
C. AARON ALEJANDRO ANCHONDO RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

C. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MARQUEZ
C. CLAUDIA SALINAS MARQUEZ
REPRESENTANTE


COMERCIAL PAZ HERMANOS, S.A. DE C.V.
C. EDUARDO PAZ QUINTANA
REPRESENTANTE LEGAL

LA C. CLAUDIA LUCIA SALINAS MARQUEZ, REPRESENTANTE EN ESTE ACTO DEL LA EMPRESA C. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MARQUEZ, MANIFESTO QUE SE ABSTENDRA DE FIRMAR EL ACTA DE ASISTENCIA COMO EL ACTA DE FALLO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY EN LA MATERIA LA FALTA DE UNA FIRMA NO RESTA VALIDEZ AL PRESENTE DOCUMENTO.

-----FIN DE ACTA-----